

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

580

Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de modificación de la composición de la Comisión técnica de valoración establecida en el Anexo 3 de la Resolución del Consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública de 5 de septiembre de 2025 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 121 de 11 de septiembre de 2025)

Hechos

1. En el Anexo 3 Comisión técnica de valoración de la Resolución del Consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública de 5 de septiembre de 2025 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 121 de 11 de septiembre de 2025), se ha designado la composición de todos los miembros de la Comisión técnica de valoración de este procedimiento.
2. Por motivos organizativos internos en la composición de la Comisión técnica de valoración de este procedimiento, se ha decidido modificar las designaciones establecidas en el anexo 3 de la Resolución de 5 de septiembre de 2025, con el fin de poder continuar con la tramitación del procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.
2. La Resolución del Consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública de 5 de septiembre de 2025 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 121 de 11 de septiembre de 2025).
3. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública (ahora Consejero Ejecutivo o Consejera Ejecutiva de Hacienda, Innovación y Función Pública, de acuerdo con el BOIB nº. 92, de 15 de julio de 2025) en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), visto lo que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares.

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente:

Resolución

1. Modificar el Anexo 3 Comisión técnica de valoración de la Resolución del Consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública de 5 de septiembre de 2025 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 121 de 11 de septiembre de 2025) en los términos siguientes:

Donde dice:

“ANEXO 3 Comisión técnica de valoración

Presidente -a:

- Titular: Isabel Pérez Cortés, Jefa del Servicio Jurídico-Administrativo de Deportes
- Suplente: Magdalena Porcel Moll, Jefe del Servicio de la Unidad de Movilidad e Infraestructuras de la Secretaría Técnica



Vocal primero -a:

- Titular: Pere Josep Rosiñol Andreu, Jefe del Servicio Jurídico y de Régimen Interno de la Unidad de Territorio de la Secretaría Técnica
- Suplente: Miquel Barceló Llompart, Jefe del Servicio Jurídico de Patrimonio

Vocal segundo -ona:

- Titular: Jaume Ramon Maimó, Abogado Coordinador de la Abogacía del Consell Insular de Mallorca
- Suplente: María Victoria Sabater Piñeiro, Jefa de Servicio de Fiscalización de Subvenciones

Vocal tercero -a

- Titular: Antoni Barceló Adrover, Técnico Superior de Patrimonio Etnológico
- Suplente: María Antonia Escanellas Mas, Jefa de Sección de la Unidad de Cooperación Local de la Secretaría Técnica

Vocal cuarto -a

- Titular: Vicenç Ramis Vidal, Jefe del Servicio de Asistencia Económica-Financiera
- Suplente: Margarita Marqués Moyá, Secretaria de Entrada, Servicio de Asistencia Jurídica a los municipios

Tiene que decir:

“ANEXO 3 Comisión técnica de valoración

Presidente/a:

- Titular: Isabel Pérez Cortés, Jefa del Servicio Jurídico-Administrativo de Deportes
- Suplente: Magdalena Porcel Moll, Jefa del Servicio de la Unidad de Movilidad e Infraestructuras de la Secretaría Técnica

Vocal primero/a:

- Titular: Pere Josep Rosiñol Andreu, Jefe del Servicio Jurídico y de Régimen Interno de la Unidad de Territorio de la Secretaría Técnica
- Suplente: Cristina Carreras Brugada, Jefa de Servicio de Intervención

Vocal segundo/a:

- Titular: Miquel Barceló Llompart, Jefe del Servicio Jurídico de Patrimonio
- Suplente: Joan Alcover Bauçà, Abogado de la Abogacía del Consell Insular de Mallorca

Vocal tercero/a:

- Titular: Antoni Barceló Adrover, Técnico Superior de Patrimonio Etnológico
- Suplente: Catalina Ramon Bonet, Jefa de la Oficina Jurídica de la Oficina Técnica de Transformación Digital

Vocal cuarto/a:

- Titular: María Antonia Escanellas Mas, Jefa de sección de la Unidad de Cooperación Local de la Secretaría Técnica
- Suplente: Margarita Marqués Moyá, Secretaria de Entrada, Servicio de Asistencia Jurídica a los municipios

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la Sede Electrónica del Consell Insular de Mallorca.

Contra esta resolución, que es un acto de trámite, no cabe ningún recurso administrativo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de enero de 2026)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

